

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MADRID**

URBANISMO

Distrito de Salamanca

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en las plantas baja e inferior a la baja del local sito en la calle Goya, número 39, promovido por Corpfín Capital Prime Retail Assets Socimi, S. L., Distrito de Salamanca.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse, previa cita solicitada en djuridicosalamanca@madrid.es o en el teléfono 915 886 469, en las mañanas de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, en el Distrito de Salamanca, sito en la calle Velázquez, número 52, Departamento Jurídico (segunda planta), y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Madrid, a 14 de febrero de 2022.—El secretario del Distrito, Javier Jesús Gardón Núñez.

(02/3.138/22)

